

ACTA NÚMERO 73 SETENTA Y TRES

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 27 de enero de 20; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	VOCAL
C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ	VOCAL

Así como la **L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por mayoría de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Confirmación de la inexistencia de la información de las solicitudes con número de folio, 00165620 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la inexistencia de la información a la solicitud de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la inexistencia de la información a la solicitud de Transparencia por enviada por el ciudadano Alexis Rufrancos con número de folio 00165620 de fecha 19 de enero del 2020 en la cual solicita **1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el estado, operadas, construidas o administradas por el gobierno del estado, el gobierno federal o los gobiernos municipales que lo conforman, (esta pregunta va dirigida a todas las autoridades del estado y a las autoridades municipales dentro de su circunscripción territorial) 2. ¿Qué organismo es el encargado de la administración y operación de dichas plantas de tratamiento y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM? 3.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, 4.- ¿Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas? 5.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el estado, operadas o construidas por EMPRESAS PARTICULARES o PERSONAS FÍSICAS o MORALES, por**

virtud de concesión, permiso o cualquier tipo de contrato, 6.- ¿Cuál es el nombre comercial y/o razón social de las personas físicas o morales encargadas de la construcción, operación o administración de Plantas de Tratamiento de aguas residuales, o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos (en la inteligencia de que cada municipio deberá brindar información respecto de su circunscripción territorial y las autoridades estatales sobre toda la información con la que cuenten), 7.- ¿cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento construidas, administradas u operadas por particulares? 8. ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas?.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la Incompetencia de la información. Por lo cual los miembros del Comité por unanimidad determinaron que se confirma la inexistencia de la información, en términos de los artículos 54 fracción I, 87, 88 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

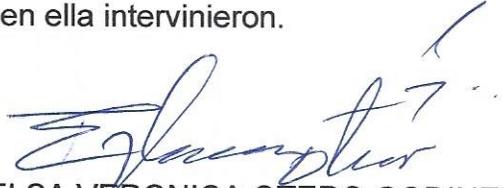
Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

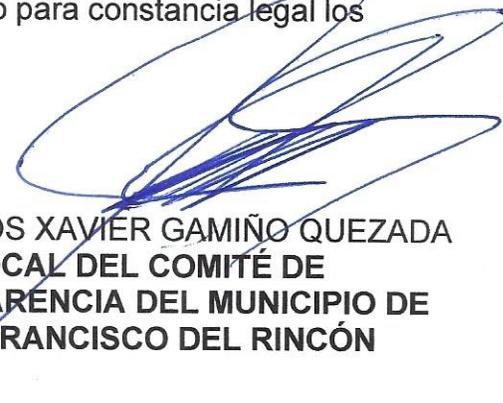
PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la inexistencia de la información, bajo el número de folio 00165620 de fecha 19 enero de 2020, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de "Desahogo del orden del día".

SEGUNDO. - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

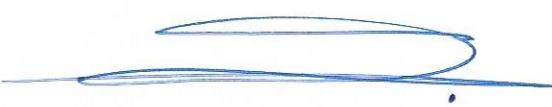
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:59 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCON

FE DE RATAS. - LA LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ ES UNICAMENTE DIRECTORA DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.